

PERFIL DEL PUESTO

Perfil del Puesto: Agente Inspector de la Secretaría de Control y Convivencia.

Misión: Arbitrar acciones proactivas de control y ordenamiento en el espacio público, cumpliendo con las tareas de fiscalización vehicular, comercial y aquellas que promuevan una buena convivencia urbana, garantizando el estricto cumplimiento de la normativa vigente. Generar cercanía con la comunidad, a través de la concientización de las buenas costumbres.

Funciones generales:

- Efectivizar el control del cumplimiento de las normas municipales.
- Realizar inspecciones y controles específicos a su ámbito de acción y/o protocolos en relación a la Dirección o Dirección General a la que pertenece, cumplimentando los procedimientos internos y lineamientos de gestión.
- Disuadir cualquier tipo de acción individual o grupal que implique una transgresión a la norma.
- Ser capaz de actualizarse en lo que respecta a normativa específica de su ámbito de acción y/o protocolos y definiciones de procedimientos internos referidos.
- Elevar a sus superiores, acciones de detección y/o actuación en situaciones de riesgo inminente para su asesoramiento y prosecución de la intervención.
- Refrendar con su firma todas las actuaciones realizadas, incluyendo aquellas de naturaleza final y/o extraordinaria.
- Realizar cualquier otro tipo de tarea o función que la Secretaría de Control y Convivencia defina.

Funciones específicas:

- Ser autoridad de control y comprobación de infracciones a las normas vigentes en materia de ordenamiento en el espacio público, de tránsito y de transporte.
- Realizar controles y operativos preventivos de seguridad vial, de acuerdo a los lineamientos directivos de la repartición en la que desempeña funciones.
- Advertir y hacer cesar la comisión de faltas y contravenciones de tránsito peatonal y vehicular, considerando los lineamientos directivos de la repartición en la que desempeña funciones.
- Asesorar, derivar y/o resolver las consultas o problemas planteados por la ciudadanía en el desempeño de sus funciones, brindando información precisa.
- Resguardar los bienes y espacios de dominio público y privados de posibles agresiones u ocupaciones, y las condiciones de seguridad ciudadana en los espacios comunes.
- Realizar cualquier otro tipo de tarea o función que la Secretaría de Control y Convivencia defina.

Competencias:

Competencias Ético - Institucionales:

- Compromiso con el ciudadano.
- Compromiso Activo con la Organización/Estado.
- Ética.
- Justicia.
- Tener integridad y proceder de acuerdo a las políticas y normas establecidas.

- Orientación a resultados.
- Amplio espíritu de participación ciudadana, a través de los diferentes programas y proyectos dependientes de la Secretaría de Control y Convivencia.

Competencias Técnico Profesionales esperadas:

- Adquirir conocimiento sobre la Estructura Municipal y de la Secretaría de Control y Convivencia.
- Garantizar a través de sus acciones el cumplimiento de las normas municipales, inspirándose en el principio de razonabilidad, a través de la cual escoge los mejores medios disponibles (medios considerados en sentido amplio, comprensivo tanto de medios legales como materiales y auxiliares) para lograr el fin deseado.
- Conocer en profundidad las incumbencias del puesto a concursar, advertir y analizar los procedimientos operativos y administrativos propios de los agentes de control y convivencia.
- Sistema SUA móvil para recepción y gestión de sucesos, reclamos y denuncias detectadas en el desempeño de sus funciones.
- Habilidades orientadas a Comunicación Asertiva, Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos.

Competencias actitudinales:

- **Autocontrol:** Capacidad para controlar las emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los demás cuando se trabaja en condiciones de estrés. Incluye la resistencia a condiciones de constante tensión.
- **Calidad del trabajo:** Capacidad de entendimiento profundo de los temas, técnicas y conocimientos que se relacionan con el área y labor que realiza. Incluye juicio técnico y capacidad de percibir y operar en las dimensiones más complejas de la tarea.
- **Colaboración:** Capacidad para trabajar conjuntamente con grupos multidisciplinarios, con otras áreas de la organización u organismos externos con las que deba interactuar. Incluye positividad en las expectativas con respecto a los demás y comprensión interpersonal.
- **Comunicación:** Capacidad de hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva y exponer aspectos positivos, sabiendo preguntar al otro y entenderlo. Incluye capacidad en la coordinación de grupos y reuniones efectivas y la corrección en comunicación escrita.
- **Iniciativa:** Capacidad de ser ejecutivo ante pequeñas dificultades que surgen en el día a día de la actividad, la proactividad frente a problemas sin la automática derivación a la Superioridad. Incluye la proposición espontánea de mejoras.
- **Integridad:** Capacidad de actuar en consonancia con lo que se considera importante y relevante desde el punto de vista organizacional y desde la perspectiva del grupo de trabajo del que forma parte. Incluye la capacidad de comunicar las ideas e intenciones de manera abierta y honesta, tanto para adentro como para afuera de la organización.
- **Resolución de problemas:** Capacidad de idear la solución que dará lugar a la clara satisfacción del problema que el usuario presente, atendiendo a sus necesidades. Problemas y objetivos, y la factibilidad interna de la misma.
- **Responsabilidad:** Compromiso con el cual se realizan las tareas encomendadas, incluye la preocupación por el cumplimiento del trabajo asignado, más allá de los intereses propios y particulares.